

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / CALORIAS	OBSERVACIÓN
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILOMETROS POR VEHÍCULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRÚA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCIÓN), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERÍA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO DOS PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILOMETROS. LOS DEMÁS SERVICIOS A DEMANDA.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERÁN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO DOS PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (9) CUARTOS DE ACEITE POR VEHÍCULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILOMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.
3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO DOS PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	UNA (1) REVISIÓN POR VEHÍCULO UNA VEZ AL AÑO PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE MÁS DE DOS AÑOS.	LAS REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, SE DEBEN REALIZAR EN UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALIZADO.	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
SEGÚN ANEXO						
JURÍDICOS: - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) - FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% - CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS						

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. 13 CERTIFICACIÓN BANCARIA 14 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUALA LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 15 RUP (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES). ACTUALIZADO VIGENCIA DE 2019. CON INFORMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2019. FINANCIERA: 1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA DE PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADOS. SARLAFT: 1 AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2 ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3 FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. TÉCNICOS: 1)CAPACIDAD INSTALADA: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INDIQUE LA UBICACIÓN DEL CENTRO(S) DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 1,2,3,4,5 Y 6 ADQUIRIDAS EN CASO DE SALIR FAVORECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADEMÁS QUE CUENTA CON : EL ÁREA (MÍNIMO 2000 M*2), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO 1 ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN) , SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER , PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA , MECÁNICA RÁPIDA , LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). 2) ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE DOS MIL METROS CUADRADOS (2000 M*2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS. 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR EN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA,INTERNET,SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10)BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11)ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. SEPTIMA HASTA LA AVENIDA BOYACÁ. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS ,TIJERAS, AXIALES,AMORTIGUADORES,BOMBILLERIA,MANIJAS,CHAPAS,BATERÍAS,LLANTAS,NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO. 3) SERVICIO DE GRÚA: 3 EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE GRÚA TIPO PLANCH, CON CAPACIDAD HASTA DE 3,5 TONELADAS, YA SEA PROPIA, O ARRENDADA, O POR CONVENIO CON DISPONIBILIDAD 24/7. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN, SE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LA CARTA DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, O DEL CONVENIO, SEGUN CORRESPONDA.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	4) MÍNIMO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS: EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SIN EMBARGO EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL ÍTEM 1 (CAPACIDAD INSTALADA) DE FACILITAR AL PROFESIONAL EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ESTE A SU VEZ IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANERA OPORTUNA SEGÚN CORRESPONDA. 4.1) 3 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO TIPO SCANNER MULTIMARCA CON SOFTWARE ACTUALIZADO COMPATIBLE CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1. 4.2) 2 MULTÍMETROS. 4.3) 1 EQUIPO DE ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN DE BATERÍAS. 4.4) 1 EQUIPO DE PRESURIZACIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE CON JUEGO DE BOQUILLAS O TAPAS COMPATIBLES CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1. 4.5) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO OTTO (GASOLINA). 4.6) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO DIÉSEL. 4.7) 1 PRENSA HIDRÁULICA DE MÍNIMO 12 TON. 4.8) 8 ELEVADORES DE COLUMNA O PISTÓN CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.5 TON. 4.9) 6 GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA. 4.10) 8 TORRES DE BLOQUEO. 4.11) 1 COMPRESOR DE AIRE CON CAPACIDAD NO MENOR A 200 LBS. 4.12) 3 PISTOLAS / LLAVES NEUMÁTICAS. 4.13) 1 HIDRO LAVADORA. 4.14) 2 PISTOLAS PETROLIZADORAS. 4.15) 1 ESMERIL DE BANCO. 4.16) 1 TALADRO VERTICAL. 4.17) 2 PULIDORAS (DE 4 ½" Y 9") CON JUEGOS DE DISCOS. 4.18) 2 TALADROS (DE ½" Y ¾") CON JUEGOS DE BROSCAS. 4.19) 2 REMACHADORAS. 4.20) 1 JUEGO DE ROSCAS Y TERRAJAS. 4.21) 1 EXTRACTOR DE ACEITE DE CAJA. 4.22) 1 COMPRESOR UNIVERSAL DE RESORTES VALVULARES. 4.23) 1 EXTRACTOR DE POLEAS, ENGRANAJES Y COJINETES. 4.24) 2 CALIBRADORES PIE DE REY. 4.25) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO OTTO (GASOLINA). 4.26) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO DIÉSEL. 4.27) 1 EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE LUCES. 4.28) 3 GRÚAS PARA TRASLADO DE MOTORES Y/O CAJAS DE VELOCIDADES. 4.29) 1 EQUIPO ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE. 4.30) 1 EQUIPO DE SOLDADURA SMAW (POR ARCO CON ELECTRODO METÁLICO REVESTIDO). 4.31) 1 ARRANCADOR Y/O CARGADOR DE BATERIA. 4.32) 1 EQUIPO DE CARGA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. 4.33) 1 EQUIPO MEDIDOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE. 4.34) 1 EQUIPO MONTALLANTAS. 4.35) 1 EQUIPO BALANCEADOR DE LLANTAS. 4.36) 1 EQUIPO ALINEADOR ELECTRÓNICO DE LLANTAS. 4.37) 2 TORQUÍMETROS. 4.38) 5 CARROS O EQUIPOS DE HERRAMIENTA BÁSICA EQUIPADOS CON COPAS, LLAVES (CONVENCIONALES, BRIDGESTONE, DE ESTRELLA, ALEMANAS, DE TUBO), RACHES, PINZAS EXPANSIONES, ALICATES, HOMBRESOLOS, DESTORNILLADORES Y DEMÁS HERRAMIENTA DE MANO Y USO COTIDIANO. 4.39) 1 CABINA PRESURIZADA DE PINTURA. 5) SERVICIO DE MONTALLANTAS: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE MONTALLANTAS, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE MONTALLANTAS PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 6) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN CON SU RESPECTIVOS REGISTROS Y PERMISOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PROPIOS, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 7) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO EN HORARIO DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4, BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 8) PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: ANEXAR CON LA PROPUESTA PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE FORMA CLARA Y DETALLADA PARA LA RECEPCIÓN, INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROVEEDOR/CONTRATISTA SEGÚN EL ANEXO 4. 9) STOCK DE REPUESTOS: COPIA DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROPONENTES Y PROVEEDORES DE REPUESTOS DONDE GARANTICEN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ANEXO 2 Y SU DISPONIBILIDAD PARA RÁPIDA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS ENUNCIADOS, ADEMÁS CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOCK SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2 (ORIGINALES / NUEVOS) Y DEMÁS QUE PUEDA REQUERIR LA ENTIDAD EN SUS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. 10) CARRO TALLER: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON POR LO MENOS DOS (2) CARRO TALLERES CON LOGOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA Y DOTADOS CON HERRAMIENTA Y PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CAMPO. - ANEXAR DOCUMENTOS DEMOSTRANDO QUE PERTENECEN A LA EMPRESA Y SU DISPONIBILIDAD 24/7.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR.	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>020-2021 S.NTE</u>		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	11) LABORATORIO DE PINTURA: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE LA DISPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE PINTURA, EN CASO DE NO SER PROPIO DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CONTRATO O CONVENIO. EN TODO CASO, DICHA CERTIFICACIÓN O CONTRATO O CONVENIO DEBERÁ INDICAR QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PERSONAL Y ESPACIO NECESARIO PARA EL PROCESO DE PINTADO (FABRICACIÓN DE COLOR, APLICACIÓN DE INSUMOS, SECADO, BRILLADO Y TERMINACIÓN) CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD COMO: 11.1) LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS. 11.2) LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE. 11.3) LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE. 11.4) LÍNEA DE ABRASIVOS. 11.5) MÁQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO. 11.6) GREMERA DE ALTA PRECISIÓN METROLÓGICA. 11.7) HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS. 11.8) MUESTRARIO DE COLORES. 11.9) SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN DE COLORES. 11.10) PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LÍNEA CON APLICACIÓN DE FONDO (1.6mm - 2mm), APLICACIÓN DE COLOR (1.2mm-1.4mm), APLICACIÓN DE BARNIZ (1.4mm - 1.6mm) 11.11) LÁMPARAS DE SECADO. 11.12) MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA. 12) VIGILANCIA Y CONTROL: ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO VIGENTE Y CON CONCEPTO FAVORABLE. 13) REGISTRO AMBIENTAL ACEITES: ANEXAR COPIA DEL REGISTRO COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS, CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZA LA MOVILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES, SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 14) REGISTRO AMBIENTAL LLANTAS: ANEXAR COPIA DEL REGISTRO COMO ACOPIADOR DE LLANTAS USADAS, CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS, SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 15) EXPERIENCIA: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Máximo tres (3) certificaciones contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que guarde relación con el objeto del presente proceso. LAS CERTIFICACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO: A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE. B. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA. C. FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN. D. OBJETO DEL CONTRATO (EL OBJETO DE LOS CONTRATOS PODRÁ SER IGUAL O SIMILAR AL OBJETO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN). E. VALOR DEL CONTRATO 16) COMPROMISO: ANEXAR CARTA DE COMPROMISO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS BAJO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 5. ECONÓMICOS: 1 PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS. (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2 LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3 LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4 LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
FINANCIERO	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS: A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.	
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN	
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, OTORGARÁ 40 PUNTOS AL PROPONENTE QUE PRESENTE CON SU PROPUESTA EN EL ASPECTO TÉCNICO ASÍ:		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	1.VEINTE (20) PUNTOS AL PROPONENTE QUE: CON SU OFERTA OFREZCA UN TALLER ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO UBICADO ENTRE LAS CALLES 6 Y 170 Y CARRERA 7 A LA AVENIDA BOYACÁ, CAPACIDAD INSTALADA: ÁREA DE CADA INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT2), LA INFRAESTRUCTURA, RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN), SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER, PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA, MECÁNICA RÁPIDA, LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. SEPTIMA HASTA LA BOYACÁ. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1, CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS, TIJERAS, AXIALES, AMORTIGUADORES, BOMBILLERÍA, MANIJAS, CHAPAS, BATERÍAS, LLANTAS, NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS, ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO.	
TÉCNICA PONDERABLE Y/O PUNTUABLE	1.1TREINTA (30) PUNTOS AL PROPONENTE QUE: CON SU OFERTA OFREZCA A LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO CON TRES (3) TALLERES O MÁS INSTALACIONES FÍSICAS QUE REÚNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ Y/O SUBA Y/O USAQUÉN Y/O CHAPINERO, CAPACIDAD INSTALADA: ÁREA DE CADA INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT2), LA INFRAESTRUCTURA, RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN), SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER, PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA, MECÁNICA RÁPIDA, LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. SEPTIMA HASTA LA BOYACÁ. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1, CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS, TIJERAS, AXIALES, AMORTIGUADORES, BOMBILLERÍA, MANIJAS, CHAPAS, BATERÍAS, LLANTAS, NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS, ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO. 2.CINCO (5) PUNTOS: AL PROPONENTE QUE: CON SU OFERTA OFREZCA DOS MONTALLANTAS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS REQUERIDO UBICADO EN LAS LOCALIDADES DONDE OPERA LA SRN. 3.CINCO (5) PUNTOS: AL PROPONENTE QUE: CON SU OFERTA OFREZCA DOS PUNTOS DE LAVADO ADICIONALES A LOS MÍNIMOS REQUERIDO UBICADO EN LAS LOCALIDADES DONDE OPERA LA SRN.	
ECONÓMICOS- PONDERABLE Y/O PUTUABLE	LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, OTORGARA 50 PUNTOS AL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR DE LA SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE LOS ANEXOS 1.MANO DE OBRA: A)15 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA EN SERVICIOS DE MECÁNICA RÁPIDA DE MAYOR DEMANDA. B)10 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA EN SERVICIOS DE MECÁNICA GENERALIZADA DE MAYOR DEMANDA. C)5 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA EN SERVICIOS DE MENOR DEMANDA 2.REPUUESTOS: A)12 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR TOTAL EN REPUESTOS DE ALTA DEMANDA. B)4 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR TOTAL EN REPUESTOS DE BAJA DEMANDA. 3.LLANTAS: A)4 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR TOTAL EN LLANTAS A LA OFERTA GRAN TOTAL PARA DOS (2) MESES.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR.		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5								
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020								
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>020-2021 S.NTE</u>											
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.										
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	III. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: TOTAL: 10 PUNTOS, DISTRIBUIDOS ASÍ: DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 816 DE 2003, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN QUE LE SEA APLICABLE, DEBAN SELECCIONAR A SUS CONTRATISTAS A TRAVÉS DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS O CONCURSOS PÚBLICOS, O MEDIANTE CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL, EXCEPTO AQUELLAS EN QUE LA LEY NO OBLIGUE A SOLICITAR MÁS DE UNA PROPUESTA, ADOPTARÁN CRITERIOS OBJETIVOS QUE PERMITAN APOYAR A LA INDUSTRIA NACIONAL. PARA LOS EFECTOS, LA SUBRED PODRÁ ASIGNAR EL SIGUIENTE PUNTAJE:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas de origen nacional</td> <td>10 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Incentivo a la incorporación de componente nacional</td> <td>Hasta 5 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>			CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO	Ofertas de origen nacional	10 PUNTOS	Incentivo a la incorporación de componente nacional	Hasta 5 PUNTOS		
	CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO									
	Ofertas de origen nacional	10 PUNTOS									
	Incentivo a la incorporación de componente nacional	Hasta 5 PUNTOS									
	PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE TENDRÁN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:										
	OFERTA DE ORIGEN NACIONAL: SE OTORGARÁN DIEZ (10) PUNTOS AL PROponente QUE ACREDITE EL ORIGEN NACIONAL DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:										
	-PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS. ACREDITARÁN SU NACIONALIDAD A TRAVÉS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE DEBERÁ APORTAR CON LA OFERTA EN COPIA SIMPLE. -PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON RESIDENCIA EN COLOMBIA. PODRÁN ACREDITAR LA RESIDENCIA, MEDIANTE LA VISA CORRESPONDIENTE QUE LE PERMITA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LA CUAL SE DEBERÁ APORTAR CON LA OFERTA EN COPIA SIMPLE. -PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS. ACREDITARÁN SU NACIONALIDAD MEDIANTE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DERECHO A TRATO NACIONAL. -DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.1.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS RECIBIRÁN TRATO NACIONAL CUANDO SE CUMPLA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TRES CONDICIONES, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ POR LA ENTIDAD EN EL ORDEN QUE SE RELACIONA Y DE MANERA EXCLUYENTE:										
	1. QUE LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA PROVENGA DE UN PAÍS CON EL CUAL EXISTA ALGÚN ACUERDO COMERCIAL DE LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2.2. DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES; 2. QUE EXISTA CERTIFICADO DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA CON EL PAÍS DEL CUAL ES ORIGINARIO LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA; O 3. QUE LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA PROVENGA DE UN PAÍS MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ANDINA. EL ORIGEN DE LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SE VERIFICARÁ DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES.										
	PARA EL CASO DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, SE OTORGARÁN LOS DIEZ (10) PUNTOS CUANDO TODOS LOS MIEMBROS HAYAN ACREDITADO EL ORIGEN NACIONAL DE LA OFERTA EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS.										
EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS POR INTEGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DERECHO A TRATO NACIONAL, EL PUNTAJE SE ASIGNARÁ EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE NACIONAL.											
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 5 PUNTOS											
CUANDO SE PRESENTEN OFERTAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN DERECHO A TRATO NACIONAL, QUE OFREZCAN SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIGEN COLOMBIANO, SE LE OTORGARÁ PUNTAJE DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE COMPONENTE NACIONAL QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN.											
EN CASO DE NO EFECTUAR NINGÚN OFRECIMIENTO, EL PUNTAJE POR ESTE FACTOR SERÁ DE CERO (0) PUNTOS:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5	2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.	0
ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE									
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5									
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.	0									
PARA EFECTOS DEL CRITERIO INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL, LOS PROponentES EXTRANJEROS SIN DERECHO A TRATO NACIONAL DEBERÁN SEÑALAR, EN EL ANEXO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS, EL PERSONAL OFRECIDO PARA PUNTUAR EL FACTOR INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL.											
NOTA 1: EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS POR INTEGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DERECHO A TRATO NACIONAL, SOLO SE ASIGNARÁ EL PUNTAJE POR INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PROponente HAGA EL OFRECIMIENTO RESPECTIVO, EVENTO EN EL CUAL NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, AL INTEGRANTE NACIONAL, POR EL ORIGEN NACIONAL DE LA OFERTA.											
LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE UN MISMO SERVICIO NO PUEDE APLICAR A LOS DOS PUNTAJES (OFERTA DE ORIGEN NACIONAL E INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL.) DADO QUE LA PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL ES FACTOR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL PROponente NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL OFRECIDO PARA PUNTUAR EL FACTOR INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL. NOTA 2. PARA LOS EFECTOS DESCRITOS EN ESTE NUMERAL, TODOS LOS PROponentES, DEBEN PRESENTAR EL ANEXO - PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.											
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN											
VALOR	MANTENIMIENTO E.S.E.: (\$635,000,000) COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS (\$65,000,000) PARA UN TOTAL DE: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700,000,000)	CDP No.	586 587								

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE		
	OBJETO A CONTRATAR CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.		
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO E.S.E. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	FECHA DE CDP	16/03/2021
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (2) MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	DEACUERDO CON EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE DE LA INVITACION		
GARANTÍAS DE EJECUCIÓN	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA DEBERA CONSTITUIR ESTA GARANTIA PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO Y SU CUANTIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL BIEN O SERVICIO CONTRATADO NO REÚNA LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EXIGIDAS EN EL CONTRATO O QUE LOS BIENES O SERVICIOS NO SEAN APTOS NI APROPIADOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, Y SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERA CONSTITUIR A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE CUBRA LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZON DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, CUYO VALOR ASEGURADO MINIMO SEA DE DOSCIENTOS (200) SMMLV Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS. D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO E) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CON UNA CUANTÍA QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
CRITERIOS DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN. 2. CUANDO LOS PROponentes PRESENTEN DOCUMENTOS CON INCONSISTENCIAS SUSTANCIALES QUE IMPIDAN LA SELECCION OBJETIVA DEL CONTRATISTA.. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA. 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROponente. 7. CUANDO LA PROPUESTA NO SEA PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS. 8. CUANDO EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SE COLOQUE DE MANERA DIFERENTE EN LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL OFERENTE Y LA COLOCADA EN EL PORTAL SECOP II. 9. QUIENES SEAN CONYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES Y QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DEL 2o GRADO DE CONSANGUINIDAD Ó 2o DE AFINIDAD CON CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FORMALMENTE HAYA PRESENTADO PROPUESTA PARA EL MISMO PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA. 10. QUIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER GRADO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE LAS DISPUESTAS EN LA LEY Y LA CONSTITUCION.			
GENERALES:	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.* 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.		

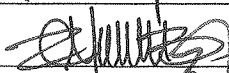
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1) MANO DE OBRA 1.1) REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA OPORTUNAMENTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) A DEMANDA POR EVENTO PARA LOS MOTORIZADOS A DIESEL Y GASOLINA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD. 1.2) PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE GRÚA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS (AMBULANCIAS Y DEMÁS INCLUIDOS EN EL CONTRATO), HACIA EL TALLER CUANDO SE REQUIERA DE DICHO SERVICIO. EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS AVERIADOS DE LA SUBRED NORTE DE FORMA QUE IMPLIQUE RODAMIENTO DEL MISMO, ÉSTOS DESPLAZAMIENTOS SE DEBEN REALIZAR EN GRÚA. 1.3) PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE CARRO TALLER DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS, INCLUYENDO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS. EL CONTRATISTA INFORMARÁ LOS TELÉFONOS, PROCEDIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN ESE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 1.4) REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SIN COSTO ALGUNO EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) HORAS, DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER Y HACERLO LLEGAR DE MANERA OPORTUNA AL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE ESTE A SU VEZ BRINDE LA AUTORIZACIÓN DE INICIAR LABORES DE MANTENIMIENTO BAJO COTIZACIÓN DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE INTERVENCIÓN PRONOSTICADO SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y/O ACORDADOS CON EL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL MISMO. 1.5) ES DEBER DEL CONTRATISTA IMPLEMENTAR MECANISMOS Y PRÁCTICAS COMO RUTA DE PRUEBA (O EQUIVALENTES) PREVIO AL DIAGNÓSTICO DE FALLA CON EL FIN DE IDENTIFICAR POR COMPLETO LA FALLA REPORTADA Y DEMÁS FALLAS NO REPORTADAS EN CUALQUIERA DE SUS SISTEMAS O ELEMENTOS EN QUE PRESENTE FALLA EL VEHÍCULO, ASÍ COMO ENTREGARLO BAJO EL MISMO MECANISMO O PRÁCTICA CON EL FIN DE DAR EL RESPUESTO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. AUTORIZADO POR EL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO. 1.6) PARA LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUE REQUIERAN EL USO DE SCANNER, EQUIPO ELECTRÓNICO O HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA HACER USO DEL MISMO PARA EL ADECUADO Y PRECISO ANÁLISIS PREVIO A LA INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO SIN QUE SE GENERE UN COSTO ADICIONAL DE MANO DE OBRA O SERVICIO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE EVITAR DIAGNÓSTICOS DE FALLA ERRADOS. 1.7) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIMARIO EN CAMPO Y GRÚA DE SER NECESARIO CUANDO EL VEHÍCULO PRESENTE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE AFECTE SU OPERACIÓN DE MANERA OPORTUNA. 1.8) EL VALOR DE MANO DE OBRA O SERVICIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1 SE DETERMINARÁN DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO Y PRECIO DE HORA/LABOR PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CARROCERÍA, LATONERÍA, PINTURA, ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA O MECÁNICA OFERTADOS POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO MENCIONADO SEGÚN CORRESPONDA Y EN COMÚN ACUERDO CON EL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 1.9) EN LOS CASOS CUANDO SE REALICEN REPARACIONES A LAS SUSPENSIONES DELANTERAS O TRASERAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LAS ALINEACIONES PARA DIRECCIÓN QUE SE DEBEN REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 1.10) EN LOS CASOS QUE SE REALICEN REPARACIONES EN EL SISTEMA DE FRENOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LA ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN O PURGA DE FRENOS A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 1.11) PARA LOS ÍTEMES EN EL ANEXO 2 EN QUE SE MENCIONA "INSTALADO" O "INSTALADO EN ELEMENTO" NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD LA DEBIDA INSTALACIÓN O ENSAMBLE DEL COMPONENTE O REPUESTO AL TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE REPUESTO CON MANO DE OBRA INTEGRAL. 1.12) EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDO EN LA UBICACIÓN O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ), LOS CUALES DEBEN GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS, DE EQUIPAMIENTO Y DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA LA POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. 1.13) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO HACIENDO USO EL RECURSO HUMANO OFERTADO, EL PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (MOTORES DIÉSEL O GASOLINA, INYECCIÓN DIRECTA O INDIRECTA, SOBREALIMENTADOS O NATURALMENTE ALIMENTADOS, CAJAS MECÁNICAS O AUTOMÁTICAS, ETC.), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, CUENTE CON EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA TÉCNICA, CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 1.14) EN EL CASO DE REQUERIRSE EL APOYO DE OTRO TALLER O CENTRO ESPECIALIZADO EN ALGUNO DE LOS SISTEMAS QUE COMPONEN EL VEHÍCULO POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR LA NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE UN EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA O ESPECÍFICO, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA QUE CUENTE CON EL RECURSO, BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES DE MANO DE OBRA Y SERVICIOS OFERTADOS. 1.15) EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HUMANO PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS EN FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE EL PARQUE AUTOMOTOR ESTÁ COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 1.16) LAS REPARACIONES E INTERVENCIONES QUE REQUIERAN HERRAMIENTAS Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS DESARROLLADOS EN TALLERES DE APOYO AL CONTRATADO DEBEN PRESENTAR POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS, COMPONENTES CAMBIADOS, SISTEMAS INTERVENIDOS Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE Y VERAZ QUE FACILITE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO. 1.17) LOS CAMBIOS DE PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE DEBEN NOTIFICARSE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LA DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO A REEMPLAZAR. 1.18) EL SERVICIO DE LABORATORIO Y PINTURA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS COLORES, ASÍ COMO LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CALIDAD EN TRABAJOS DE LATONERÍA A CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 1.19) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES OFERTADAS SIN PRESENTAR INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN CASO DE IMPARTIRSE UNA INFRACCIÓN POR ESTE CONCEPTO EL CONTRATISTA ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ASUMIRLA.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS. 2) SISTEMA DE INFORMACIÓN O BASE DE DATOS DONDE SE EVIDENCIA LA HOJA DE VIDA DE CADA VEHÍCULO EN TIEMPO REAL: ACREDITAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO UN (SOFTWARE, BASE DE DATOS Y/O PLATAFORMA) DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LOS VEHÍCULOS ATENDIDOS E INVENTARIO DIARIO DE LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER EN LA CUAL LA SUBRED NORTE POSEA UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR LA CONSULTA DE CUALQUIER VEHÍCULO Y PROCESO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA SIN LÍMITE DE VERIFICACIÓN. 3) RECURSO HUMANO: SE REQUIERE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL RECURSO HUMANO CON LOS DEBIDOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE CADA UNO DE LOS PERFILES Y EXPERIENCIAS LABORALES SOLICITADAS. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ENLISTADO DESCRITO A CONTINUACIÓN: 3.1) 1 INGENIERO MECÁNICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL COMO JEFE DE PATIO; ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA. 3.2) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL COMO ASESOR O GESTOR DE MANTENIMIENTO ; ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA. 3.3) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO DIESEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.4) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE FRENOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUSPENSIONES Y DEMÁS LABORES DE MECÁNICA RÁPIDA EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.5) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.6) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIESEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.7) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIESEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.8) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE CARROCERÍA, CHASIS, LATONERÍA Y PINTURA. 3.9) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE 2 AÑOS EN LABORES DE BALANCEO Y ALINEACIÓN ELECTRÓNICA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA. 4) SST: ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN No. 312 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 5) REPUESTOS 5.1) LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA, CONTANDO CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO O SUPERVISOR A CARGO DE MANERA PREVIA A LA INSTALACIÓN Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS. 5.2) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTE A SU VEZ AL ÁREA DE GESTIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. AMBIENTAL LOS REPUESTOS (METÁLICOS, BATERÍAS, INSUMOS DE MEDIANO USO Y DEMÁS) QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LOS VEHÍCULOS. 5.3) EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL ANEXO 1, NO EXCEDERÁN LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS, IMPORTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LOS SOPORTES DE COTIZACIÓN AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN PRESENTAR PRECIO ESPECULADO O EXCEDIDO. 5.4) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO. 5.5) GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS LUBRICANTES Y LLANTAS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES. 6) GARANTÍAS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS 6.1) LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS (ORIGINAL U HOMOLOGADO) Y MANO DE OBRA DE MOTOR (CULATA, BLOQUE O AMBAS), CAJA DE VELOCIDADES, EMBRAGUE, TURBO ALIMENTADOR, REPARACIÓN EN LA TARJETA ELECTRÓNICA DEL HABITÁCULO O INTERVENCIÓN EN LA ECM O ECU SERÁ DE 20.000 KILÓMETROS Y/O (6) SEIS MESES) REEMPLAZANDO A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO POR MANO DE OBRA O SERVICIO LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD. 6.2) LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS (ORIGINAL U HOMOLOGADO) Y MANO DE OBRA DE TRABAJOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO O EN EL DEL HABITÁCULO, KIT DE ACCESORIOS DEL MOTOR, KIT DE REPARTICIÓN DEL MOTOR, SOPORTES Y SUSPENSIÓN, TRABAJOS E INTERVENCIONES ELECTRÓNICAS, ADECUACIÓN DE HABITÁCULO, LUCES INTERNAS O EXTERNAS, TAPICERÍA, SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CORRECCIÓN DE FUGAS (DE REFRIGERANTE, VALVULINA, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE HIDRÁULICO, ACEITE DE MOTOR) Y DEMÁS TRABAJOS REALIZADOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL ÍTEM 1, SERÁ DE 12.000 KILÓMETROS Y/O (4) CUATRO MESES Y REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO, LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD. 6.3) LAS GARANTÍAS DE LAS BATERÍAS DEBEN SER MANEJADAS POR EL TALLER Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN REFERENCIA A ESTOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERLA EFECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD DANDO SOLUCIÓN OPORTUNA SIN QUE ESTE PROCESO AFECTE LA OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO. 6.4) GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS, IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE LEY. EN CASO DE OCASIONAR DAÑOS A LOS VEHÍCULOS POR UN MAL DIAGNÓSTICO, OMISIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, MALA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MALA MANIPULACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS PARTES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DEMÁS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS CORRECCIONES Y REPARACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DAÑO Y ASUMIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 6.5) A PARTIR DEL SEGUNDO REINGRESO AL TALLER, ES DECIR, EL TERCER INGRESO DENTRO DE LA GARANTÍA POR MISMO DIAGNÓSTICO DE FALLA, EL CONTRATISTA ESTARÁ EN OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA O VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL POR CADA DÍA QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN EL TALLER POR MANTENIMIENTO Y HASTA EL DÍA QUE SE RECIBA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA ENTIDAD. 6.6) EN CASO DE REALIZARSE CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO O SERVICIO EN UN TALLER TERCERO, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CUMPLIR PARA CON LA ENTIDAD LA RESPECTIVA GARANTÍA SEGÚN CORRESPONDA.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7.) TIEMPOS DE RESPUESTA 7.1) TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS PARA MANTENIMIENTOS 7.1.1) ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE FALLA O REPARACIÓN A REALIZAR (MÁXIMO 3 HORAS) 7.1.2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MÁXIMO 5 HORAS) 7.1.3) REPARACIÓN DE MOTOR (MÁXIMO 13 DÍAS CALENDARIO) 7.1.4) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO) 7.1.5) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SOBREALIMENTACIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO) 7.1.6) TRABAJOS DE LATONERÍA, PINTURA, ADECUACIÓN O AJUSTE EN CABINA Y/O HABITÁCULO (MÁXIMO 7 DÍAS CALENDARIO) 7.1.7) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO) 7.1.8) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.9) ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.10) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO) 7.1.11) REPARACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE MAYOR COMPLEJIDAD (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.1.12) REPARACIONES O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE BAJA COMPLEJIDAD (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.13) ARREGLOS PARA HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO: INSTALACIÓN DE VELCROS, LUCES INTERNAS Y/O EXTERNAS, ADECUACIÓN DE LUZ FRÍA, CINTAS REFRACTIVAS, ACRÍLICOS, CHAPAS, MANIJAS, LLAVES, TIPOLOGÍA, Y DEMÁS ELEMENTOS A CORREGIR SEGÚN LO SUGIERA LA SUBRED NORTE, SECRETARÍA DE SALUD O EL ENTE REGULADOR. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.1.14) SISTEMA DE DIRECCIÓN (CORRECCIÓN DE FUGAS, REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.1.15) SISTEMA CAJA DE CAMBIOS (CORRECCIÓN DE FUGAS, REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO) 7.1.16) CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO) 7.1.17) CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE DE MOTOR (MÁXIMO 4 DÍAS CALENDARIO) 7.1.18) ADECUACIÓN DE LUCES PRINCIPALES DEL VEHÍCULO, DE EMERGENCIA O INTERNAS DEL HABITÁCULO (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.19) CAMBIO O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.2) EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE LE ACARREARÁ AL CONTRATISTA A REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA O VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL. (POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO). 7.3) LA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SERÁ LA OFICIAL CONSIGNADA POR EL ÁREA DE APH, TRASLADOS SECUNDARIOS, RUTA SALUDABLE O CORRESPONDIENTE DE LA SUBRED NORTE E.S.E. 7.4) EL PAGO DE DICHA DEMORA, SI ES EL CASO, LO DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR EN LAS CUENTAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN QUE ENTREGA EL VEHÍCULO Y ESTE SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUBRED NORTE E.S.E. 7.5) EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LO CONTENIDO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA MENCIONADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SIN PROCESOS QUE CONDUZCAN A DEMORAS INJUSTIFICADAS, POR TAL MOTIVO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO MÁXIMO CONFORME SE DESCRIBE EN DICHA TABLA PARA CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO. 7.6) LOS ANTERIORES TIEMPOS DE MANTENIMIENTO EMPIEZAN A CONTARSE DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGUE EL VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DEL TALLER. 7.7) TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUYOS TIEMPOS NO ESTÉN ENLISTADOS ANTERIORMENTE SERÁN ACORDADOS DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD DE INTERVENCIÓN CON EL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E TAN PRONTO SE ENTREGUE POR PARTE DEL TALLER EL RESPECTIVO DIAGNÓSTICO. 7.8) EN CASO DE PRESENTAR IMPREVISTOS DURANTE LA INTERVENCIÓN, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA NOTIFICAR POR ESCRITO AL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO PARA LA ASIGNACIÓN DE UN TIEMPO EXTRA SIEMPRE Y CUANDO EL IMPREVISTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO TÉCNICAMENTE. 7.9) GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). C) SERVICIO DE MONTA LLANTAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD 24/7 EN UN PUNTO CERCANO AL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVA COMO MÍNIMO. D) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD 24/7 EN UN PUNTO CERCANO AL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVA COMO MÍNIMO. E) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. NOTA: POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE EMERGENCIA, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO 24/7 DE MANERA PRIORITARIA. 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8.1) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. 8.2) SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 8.3) PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO (CON DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y REPUESTOS IMPLEMENTADOS EN EL VEHÍCULO) Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. 8.4) TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. 8.5) MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. 8.6) MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER. 8.7) GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. 8.8) EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE, EN CASO DE TRATARSE DE UN REPUESTO O ÍTEM NO INCLUIDO EN LA OFERTA, DEBE PRESENTAR LA COTIZACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE EL VALOR COTIZADO EXCEDA LOS PRECIOS DEL MERCADO VIGENTES. 8.9) RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN PROCESO DE MANTENIMIENTO.	



 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS. 8.10) EL CONTRATISTA DARA PRIORIDAD DE ATENCIÓN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TODAS SUS NECESIDADES SEGUN DEMANDA, CON EL RECURSO HUMANO, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. 8.11) CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A SUS TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 8.12) INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SEA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS A TALLERES ESPECIALIZADOS, INDICANDO LA DIRECCIÓN A LA CUAL SERÁ LLEVADO, TRABAJOS A REALIZAR Y TIEMPO DE ESTANCIA EN ESE ESTABLECIMIENTO: PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. EL DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO SE REALIZARÁ EN GRÚA Y ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA. 8.13) LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE CUBIERTAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS; NO SE DEBE UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO (CALLE Y/O ANDENES) Y DEBEN RESPETARSE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA, Y EN ESPECIAL EL TÍTULO VI QUE TRATA SOBRE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. 8.14) EL ÁREA OPERATIVA O ÚTIL DE TRABAJO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADA. 8.15) EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE SITIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE ATENDERÁ OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD. 8.16) CONTAR CON LAS ÁREAS DE SALA DE ESPERA Y BAÑOS, EN ACEPTABLES CONDICIONES DE ASEO E HIGIENE, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAVADO Y SECADO DE MANOS, DISPENSADORES DE GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL. 8.17) DISPONER DE UN ESPACIO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 8.18) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Y DE LA SUBRED NORTE ESE. 8.19) EN EL CASO QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SE VEA EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LOS MISMOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN. 8.20) ENTREGAR DE MANERA OPORTUNA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 HORAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DIAGNÓSTICO DE FALLA DE LOS VEHÍCULOS. 8.21) LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: 8.21.1. FORMATO DE INGRESO (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONTRATISTA) EL CUAL DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO CONTENIDA EN LA TARJETA DE PROPIEDAD, ESTADO DE RECEPCIÓN DEL MISMO CON FOTOGRAFÍAS O DEMÁS REGISTROS FÍLMICOS, INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA EL VEHÍCULO Y DEMÁS REGISTROS QUE PERMITAN TENER EVIDENCIA DEL ESTADO DE RECEPCIÓN, RECUBRIMIENTO DE SILLAS Y ZONAS DE MANIPULACIÓN QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR MANCHAS O DETERIOROS POR MANIPULACIÓN, DIAGNÓSTICO DE FALLA, FECHA DEL INGRESO Y FECHA TENTATIVA DE SALIDA SEGÚN LA TABLA 1, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. 8.21.2. UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO SE DEBE CUMPLIR CON LA VALIDACIÓN DE RUTA DE PRUEBA O SIMILAR Y LUEGO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO. 8.21.3. FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO: ESPACIO PARA OBSERVACIONES, FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y NÚMERO DE CELULAR O CONTACTO. 8.22) HACER ENTREGA POSTERIOR AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO EN CONDICIONES DE ASEO ACEPTABLES, SIN MANCHAS DE GRASAS, HIDROCARBUROS O DEMÁS SUSTANCIAS QUE MANCHEN LA COJINERÍA, SUPERFICIES EXTERIORES Y/O INTERIORES. 8.23) CUMPLIR CON LOS ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS) ESTIPULADOS EN EL ANEXO 9) LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) 9.1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA. INDICAR LA MARCA DE LOS LUBRICANTES Y FILTROS QUE OFRECE. 9.2. GARANTIZAR QUE LOS LUBRICANTES Y FILTROS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL Y SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES. 9.3. LOS ESTABLECIMIENTOS DE MONTALLANTAS DEBEN ESTAR UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE OPERACIONES DE LA SUBRED NORTE. NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DISTRIBUIDOS ESPECIFICAMENTE UNO EN CERCA DEL HOSPITAL SIMON BOLIVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVA, CON EL FIN DE MINIMIZAR TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESPINCHE, VULCANIZADO, CALIBRACIÓN DE LLANTAS, REENCAUCHE ENTRE OTROS, MINIMIZANDO GASTOS ADICIONALES DE COMBUSTIBLE Y RODAMIENTO, MAXIMIZANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE. 9.4. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR. 9.5. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES), PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. 9.6. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRAN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORGUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS. * GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. * REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 020-2021 S.NTE			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.		
	9.7. EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRECIDO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ). EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERAS Y OPORTUNO PARA EL POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE VARIOS VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE, EL PARQUE AUTOMOTOR ESTA COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 9.8. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIÉSEL Y/O GASOLINA), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTACTO CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 9.9. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIORITARIO (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD 24/7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 9.10. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGUN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: * FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIEN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO * FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA. 9.11. OTROS * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER. * INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESENTANDO. * GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. * EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL. * RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO. * DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA		
ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DE SECOP II.		
ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 : CARTA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ANEXO 2 : CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES ANEXO 3 : COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4 : SARLAFT EMPRESA ANEXO 5 : ANEXO ECONOMICO		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR FABIO CORTEZ CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	DR JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 16 De 2021

CDP. No.

586

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020103000110000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202010030101

NOMBRE RUBRO.....: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 181,395,534.00

SALDO DE APROPIACION : 181,395,534.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:MMTO PREV Y CORREC PARQUE AUTOMOTOR M.O. REPUESTOS
, LLANTAS

POR UN VALOR INICIAL DE : 65,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 65,000,000.00

SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 116,395,534.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

MAGDA YISELA PINEROS BARRETO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 16 De 2021

CDP. No.

587

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020208000210000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202020080201

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 899,450,791.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 1,959,766,742.00

SALDO DE APROPIACION : 2,859,217,533.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:MMTO PREV Y CORREC PARQUE AUTOMOTOR M.O. REPUESTOS
, LLANTAS

POR UN VALOR INICIAL DE : 635,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 635,000,000.00

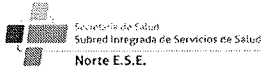
SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 899,450,791.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,324,766,742.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

MAGDA YISELA PINEROS BARRETO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6				
				PÁGINA: 1 DE 2			
				FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	21/02/2015	FECHA DE RECIBIDO D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOHN TOVAR RAMOS						
PROCESO:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS						
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co tel.3012094106						
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	PROFESIONAL ÁREA ADMINISTRATIVA		PAA (X) PROYECTO ()				
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO, CAMIONETA, AMBULANCIA, MICROBÚS VAN Y FURGÓN PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS, DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TRASLADO DE USUARIOS O FUNCIONARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIEREN DEL PARQUE AUTOMOTOR CON QUE CUENTA LA ENTIDAD PARA LO CUAL POSEE EN SUS ACTIVOS FIJOS DE UN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR CIENTO UN (101) VEHÍCULOS ENTRE AMBULANCIAS Y OTROS, ASÍ: 63 AMBULANCIAS ADSCRITAS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH) SUSCRITO CON LA SDS; APH ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EXTRA HOSPITALARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE SALUD CALIFICADO A UNA PERSONA LIMITADA O EN ESTADO CRÍTICO, ORIENTADAS A LA ESTABILIZACIÓN DE SUS SIGNOS VITALES, AL ESTABLECIMIENTO DE UNA IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA, Y A LA DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA MÉDICA O PARAMÉDICA PERTINENTE Y SU TRASLADO A UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA. 1 VEHÍCULO DE APOYO PARA ESTAS AMBULANCIAS. 18 AMBULANCIAS PARA TRASLADOS SECUNDARIOS DE PACIENTES ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA SUBRED NORTE TRANSPORTE DE PACIENTES (CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL TRASLADO DE PERSONAS EN ESTADO CRÍTICO O LIMITADO YA SEA PRIMARIO, SECUNDARIO O CON ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA). 4 VEHÍCULOS TIPO MICROBÚS PARA EL TRASLADO DE USUARIOS EN LAS RUTAS DE LA SALUD. 2 VEHÍCULOS TIPO BUS ADAPTADOS Y MÓVILES (UPAS) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD EN PUNTOS FIJOS Y BRIGADAS. 2 VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA. 11 VEHÍCULOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO CAMIONETAS, CAMPEROS Y TIPO FURGÓN. PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTE PARQUE AUTOMOTOR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. INCORPORA EN SU PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, EL SERVICIO DE GRÚA, SERVICIO DE CARRO TALLER, LAVADOS, DESINFECCIÓN Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA TODOS SUS VEHÍCULOS. ESTE PARQUE AUTOMOTOR DEBE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO. LA SUBRED NORTE NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS EN CUANTO A PERSONAL, ESPACIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, POR ESTA RAZÓN SE HACE NECESARIO INCLUIR EN SU PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2021, LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SE SUSCRIBE CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. (FFDS) POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, PINTURA, AVISOS, TAPICERÍA, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, LAVADO, DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD Y MEJORES CONDICIONES DE TODOS SUS VEHÍCULOS. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO SE REQUIEREN RECURSOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES: RUBRO: MANTENIMIENTO E.S.E: CUBRE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SERVICIOS DE GRÚA, CARRO TALLER, AVISOS, LAVADOS Y OTROS, CUBRE LA REVISIÓN TECN MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES . RUBRO: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS: CUBRE SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y LLANTAS.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.

282

1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILÓMETROS POR VEHÍCULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRÚA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCIÓN), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERÍA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DÍSEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO DOS PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILÓMETROS. LOS DEMÁS SERVICIOS A DEMANDA.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERÁN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.	SI
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DÍSEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO DOS PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (9) CUARTOS DE ACEITE POR VEHÍCULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILÓMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.	SI
3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DÍSEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO DOS PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	UNA (1) REVISIÓN POR VEHÍCULO UNA VEZ AL AÑO PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE MÁS DE DOS AÑOS.	LAS REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, SE DEBEN REALIZAR EN UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALIZADO.	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.	SI

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI X NO

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)

ECONÓMICOS (X)

OTROS (X)

CUALES: JURIDICOS / SARLAFT

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

En caso de ser necesario describa los aspectos técnicos y requisitos específicos a considerar para la evaluación y/o aceptación de una cotización o propuesta

1)CAPACIDAD INSTALADA:

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INDIQUE LA UBICACIÓN DEL CENTRO(S) DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 1,2,3 ,4, 5 y 6, ADQUIRIDAS EN CASO DE SALIR FAVORECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADEMÁS QUE CUENTA CON : EL ÁREA (MÍNIMO 2000 M²), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN) , SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER , PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA , MECÁNICA RÁPIDA , LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2).

2) ÁREA DE OPERACIÓN:

2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE DOS MIL METROS CUADRADOS (2000 M²) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES:

2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS.

2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS.

2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS.

2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA.

2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA,INTERNET,SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD.

2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.

2.1.9) SALA DE ESPERA.

2.1.10)BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD.

2.1.11)ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER.

2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. SEPTIMA HASTA LA AVENIDA BOYACÁ.

2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN **PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD** O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y **5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA** (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS ,TIJERAS, AXIALES,AMORTIGUADORES,BOMBILLERIA,MANIJAS,CHAPAS,BATERÍAS,LLANTAS,NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS), **PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO.**

3) SERVICIO DE GRÚA: EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE GRÚA TIPO PLANCHA, CON CAPACIDAD HASTA DE 3,5 TONELADAS, YA SEA PROPIA, O ARRENDADA, O POR CONVENIO CON DISPONIBILIDAD 24/7. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO ADEMÁS DE LA CERTIFICACION, SE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LA CARTA DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, O DEL CONVENIO, SEGUN CORRESPONDA.

4) MÍNIMO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS:

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E , SIN EMBARGO EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL ÍTEM 1 (CAPACIDAD INSTALADA) DE FACILITAR AL PROFESIONAL EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ESTE A SU VEZ IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANERA OPORTUNA SEGÚN CORRESPONDA.

- 4.1) 3 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO TIPO SCANNER MULTIMARCA CON SOFTWARE ACTUALIZADO COMPATIBLE CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1.
- 4.2) 2 MULTÍMETROS.
- 4.3) 1 EQUIPO DE ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN DE BATERÍAS.
- 4.4) 1 EQUIPO DE PRESURIZACIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE CON JUEGO DE BOQUILLAS O TAPAS COMPATIBLES CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1.
- 4.5) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO OTTO (GASOLINA).
- 4.6) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO DIÉSEL.
- 4.7) 1 PRESA HIDRÁULICA DE MÍNIMO 12 TON
- 4.8) 8 ELEVADORES DE COLUMNA O PISTÓN CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.5 TON.
- 4.9) 6 GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA.
- 4.10) 8 TORRES DE BLOQUEO.
- 4.11) 1 COMPRESOR DE AIRE CON CAPACIDAD NO MENOR A 200 LBS.
- 4.12) 3 PISTOLAS / LLAVES NEUMÁTICAS.
- 4.13) 1 HIDRO LAVADORA.
- 4.14) 2 PISTOLAS PETROLIZADORAS.
- 4.15) 1 ESMERIL DE BANCO.
- 4.16) 1 TALADRO VERTICAL.
- 4.17) 2 PULIDORAS (DE 4 ½" Y 9") CON JUEGOS DE DISCOS.
- 4.18) 2 TALADROS (DE ½ " Y ¾ ") CON JUEGOS DE BROCAS.
- 4.19) 2 REMACHADORAS
- 4.20) 1 JUEGO DE ROSCAS Y TERRAJAS.
- 4.21) 1 EXTRACTOR DE ACEITE DE CAJA.
- 4.22) 1 COMPRESOR UNIVERSAL DE RESORTES VALVULARES.
- 4.23) 1 EXTRACTOR DE POLEAS , ENGRANAJES Y COJINETES.
- 4.24) 2 CALIBRADORES PIE DE REY.
- 4.25) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO OTTO (GASOLINA).
- 4.26) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO DIÉSEL.
- 4.27) 1 EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE LUCES.
- 4.28) 3 GRÚAS PARA TRASLADO DE MOTORES Y/O CAJAS DE VELOCIDADES.
- 4.29) 1 EQUIPO ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE.
- 4.30) 1 EQUIPO DE SOLDADURA SMAW (POR ARCO CON ELECTRODO METÁLICO REVESTIDO).
- 4.31) 1 ARRANCADOR Y/O CARGADOR DE BATERÍA.
- 4.32) 1 EQUIPO DE CARGA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.
- 4.33) 1 EQUIPO MEDIDOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE.
- 4.34) 1 EQUIPO MONTALLANTAS.
- 4.35) 1 EQUIPO BALANCEADOR DE LLANTAS.
- 4.36) 1 EQUIPO ALINEADOR ELECTRÓNICO DE LLANTAS.
- 4.37) 2 TORQUÍMETROS.
- 4.38) 5 CARROS O EQUIPOS DE HERRAMIENTA BÁSICA EQUIPADOS CON COPAS, LLAVES (CONVENCIONALES, BRIDGESTONE, DE ESTRELLA, ALEMANAS, DE TUBO), RACHES, PINZAS EXPANSIONES, ALICATES, HOMBRESOLOS, DESTORNILLADORES Y DEMÁS HERRAMIENTA DE MANO Y USO COTIDIANO.
- 4.39) 1 CABINA PRESURIZADA DE PINTURA.

5) SERVICIO DE MONTALLANTAS :

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE MONTALLANTAS, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE MONTALLANTAS PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

6) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN :

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN CON SU RESPECTIVOS REGISTROS Y PERMISOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PROPIOS, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

7) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4 ,EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4, BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

8) PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

ANEXAR CON LA PROPUESTA PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE FORMA CLARA Y DETALLADA PARA LA RECEPCIÓN, INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROVEEDOR/CONTRATISTA SEGÚN EL ANEXO 4.

9) STOCK DE REPUESTOS: COPIA DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROPONENTES Y PROVEEDORES DE REPUESTOS DONDE GARANTICEN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ANEXO 2 Y SU DISPONIBILIDAD PARA RÁPIDA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS ENUNCIADOS , ADEMÁS CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOCK SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2 (ORIGINALES / NUEVOS) Y DEMÁS QUE PUEDA REQUERIR LA ENTIDAD EN SUS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

10) CARRO TALLER: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON POR LO MENOS DOS (2) CARRO TALLERES CON LOGOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA Y DOTADOS CON HERRAMIENTA Y PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CAMPO. - ANEXAR DOCUMENTOS DEMOSTRANDO QUE PERTENECEN A LA EMPRESA Y SU DISPONIBILIDAD 24/7.

11) LABORATORIO DE PINTURA:

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE LA DISPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE PINTURA, EN CASO DE NO SER PROPIO DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CONTRATO O CONVENIO. EN TODO CASO, DICHA CERTIFICACIÓN O CONTRATO O CONVENIO DEBERÁ INDICAR QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PERSONAL Y ESPACIO NECESARIO PARA EL PROCESO DE PINTADO (FABRICACIÓN DE COLOR, APLICACIÓN DE INSUMOS, SECADO ,BRILLADO Y TERMINACIÓN) CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD COMO:

11.1) LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS.

11.2) LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE.

11.3) LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE.

11.4) LÍNEA DE ABRASIVOS.

11.5) MÁQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO.

11.6) GREMERA DE ALTA PRECISIÓN METROLÓGICA.

11.7) HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS.

11.8) MUESTRARIO DE COLORES.

11.9) SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN DE COLORES.

11.10) PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LINEA CON APLICACION DE FONDO (1.6mm - 2mm), APLICACIÓN DE COLOR (1.2mm-1.4mm), APLICACIÓN DE BARNIZ (1.4mm - 1.6mm)

11.11) LÁMPARAS DE SECADO.

11.12) MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA.

12) VIGILANCIA Y CONTROL:

ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO VIGENTE Y CON CONCEPTO FAVORABLE.

13) REGISTRO AMBIENTAL ACEITES:

ANEXAR COPIA DEL REGISTRO COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS, CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZA LA MOVILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES, SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

14) REGISTRO AMBIENTAL LLANTAS:

ANEXAR COPIA DEL REGISTRO COMO ACOPIADOR DE LLANTAS USADAS, CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS, SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

15) EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Máximo tres (3) certificaciones contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que guarde relación con el objeto del presente proceso.

LAS CERTIFICACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO:

A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE.

B. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.

C. FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN.

D. OBJETO DEL CONTRATO (EL OBJETO DE LOS CONTRATOS PODRA SER IGUAL O SIMILAR AL OBJETO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN).

E. VALOR DEL CONTRATO

16) COMPROMISO:

ANEXAR CARTA DE COMPROMISO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS BAJO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 5.

CRITERIOS TÉCNICOS CALIFICABLES Y/O EVALUABLES (40 PUNTOS)

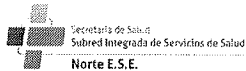
Conforme lo establece el Anexo No. 8 - Criterios Ponderables, Mantenimiento de Vehículos.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI (X) (Para Centro y/o Centros de atención ofertados).

NO ()

GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X)

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 6
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 2 DE 2
FECHA: 22/05/2020			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE PARA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. ESPECÍFICAS: 1. LAS CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)	
DOS (2) MESES	

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	
-----------------------------------	--

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	JOHN TOVAR RAMOS	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA	LIA MARGARITA ALVAREZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN:	MONICA BRIGETTE CELI RAMOS	

Invitación a Cotizar No. 020-2021

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Mantenimiento de Vehículos, Repuestos y Recurso Humano	Los tiempos establecidos para el mantenimiento de los vehículos deben ser cumplidos, asegurando la provisión de repuestos y recurso humano.	Cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidos en lo ofertado por el proponente.	Cuando los tiempos de respuesta establecidos en el anexo económico ofertado (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6) no cumplan con lo ofertado por el contratista, la entidad aplicará un descuento de la siguiente forma: 1. Se hará un primer llamado de atención por cada ítem incumplido en el desarrollo del mantenimiento del vehículo. 2. Al darse un segundo llamado de atención por reiteración del anterior ítem incumplido, se aplicará un descuento del 2% del valor total de la factura, diario acumulable hasta un máximo de 20% (10 días calendario).

TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS PARA MANTENIMIENTOS	DESCUENTOS - LLAMADOS DE ATENCIÓN	
	LLAMADO No 1	LLAMADO No 2
1) Diagnóstico de falla o reparación a realizar (máximo 1 día)	\$ -	2% del valor total de la factura, diario acumulable hasta un maximo de 20% (10 dias calendario)
2) Mantenimiento preventivo (máximo 1 día)		
3) Reparación de motor (máximo 13 días calendario)		
4) Sistema de inyección (máximo 5 días calendario)		
5) Sistema de sobrealimentación (máximo 5 días calendario)		
6) Latonería, pintura en cabina y/o habitáculo (máximo 7 días calendario)		
7) Sistema de suspensión (máximo 2 días calendario)		
8) Sistema de frenos (máximo 1 día calendario)		
9) Revisión técnico mecánica (máximo 1 día calendario)		
10) Sistema de transmisión (máximo 2 días calendario)		
11) Reparaciones eléctricas de mayor complejidad (máximo 3 días calendario)		
12) Reparaciones eléctricas de baja complejidad (máximo 1 día calendario)		
13) Arreglos para habilitación del vehículo (máximo 3 días calendario)		
14) Sistema de dirección (máximo 3 días calendario)		
15) Sistema caja de cambios (máximo 5 días calendario)		
16) Corrección de fugas de refrigerante (máximo 2 días calendario)		
17) Corrección de fugas de aceite de motor (máximo 4 días calendario)		
18) Adecuación de luces (máximo 1 día calendario)		
19) Sistema de embrague. (máximo 3 días calendario)		

ANEXO No.8 – CRITERIOS PONDERABLES.

TOTAL, PUNTOS: 100, distribuidos así:

I. OFERTA ASPECTO TÉCNICO	40 Puntos
II. OFERTA ASPECTO ECONÓMICO	50 Puntos
III. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos

I. OFERTA ASPECTO TECNICO: TOTAL: 40 Puntos, distribuidos así:

1. **VEINTE (20) PUNTOS** AL PROPONENTE QUE CON SU OFERTA OFREZCA UN TALLER ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO UBICADO ENTRE LAS CALLES 6 Y 170 Y CARRERA 7 A LA AVENIDA BOYACÁ, CAPACIDAD INSTALADA: ÁREA DE CADA INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT2), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN) , SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER , PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA , MECÁNICA RÁPIDA , LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. SEPTIMA HASTA LA BOYACÁ. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1, CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS, TIJERAS, AXIALES, AMORTIGUADORES, BOMBILLERÍA, MANIJAS, CHAPAS, BATERÍAS, LLANTAS, NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO.

1.1 TREINTA (30) PUNTOS al proponente que con su oferta ofrezca a la entidad contratante que ejecutará el objeto del contrato con TRES (3) talleres o más instalaciones físicas que reúna los siguientes requisitos: ubicados en las localidades de Engativá y/o Suba y/o Usaquén y/o chapinero, CAPACIDAD INSTALADA: ÁREA DE CADA INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT²), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN) , SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER , PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA , MECÁNICA RÁPIDA , LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT²) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE

LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. SEPTIMA HASTA LA BOYACÁ. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1, CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS, TIJERAS, AXIALES, AMORTIGUADORES, BOMBILLERÍA, MANIJAS, CHAPAS, BATERÍAS, LLANTAS, NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS, ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO.

2. **CINCO (5) PUNTOS:** al proponente que con su oferta ofrezca dos montallantas adicionales a los mínimos requerido Ubicado en las localidades donde opera la SRN.
3. **CINCO (5) PUNTOS:** al proponente que con su oferta ofrezca dos puntos de lavado adicionales a los mínimos requerido Ubicado en las localidades donde opera la SRN.

II. Oferta aspecto económico: Total: 50 puntos asignados así:

1. Mano de obra:

- a) 15 puntos al oferente que presente el menor valor total por concepto de mano de obra en servicios de mecánica rápida de mayor demanda.
- b) 10 puntos al oferente que presente el menor valor por concepto de mano de obra en servicios de mecánica generalizada de mayor demanda.
- c) 5 puntos al oferente que presente el menor valor por concepto de mano de obra en servicios de menor demanda

2. Repuestos:

- a) 12 puntos al oferente que presente el menor valor total en repuestos de alta demanda.
- b) 4 puntos al oferente que presente el menor valor total en repuestos de baja demanda.

3. Llantas:

- a) 4 puntos al oferente que presente el menor valor total en llantas a la oferta gran total para dos (2) meses.

III. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: TOTAL: 10 Puntos, distribuidos así:

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. Para los efectos, la Subred podrá asignar el siguiente puntaje:

CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO
Ofertas de origen nacional	10 PUNTOS
Incentivo a la incorporación de componente nacional	Hasta 5 PUNTOS

Para efectos del presente proceso de contratación se tendrán las siguientes definiciones:

OFERTA DE ORIGEN NACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Personas Naturales Colombianas. Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- Personas Jurídicas Colombianas. Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional.

- De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:
 1. que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral 1.2.2. del presente pliego de condiciones;
 2. que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o
 3. que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina. El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los diez (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 5 PUNTOS

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos:

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.	0

Para efectos del criterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el Anexo ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS, el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

Nota 1: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, solo se asignará el puntaje por Incentivo a la Incorporación del Componente Nacional, siempre y cuando el proponente haga el ofrecimiento respectivo, evento en el cual no se asignará puntaje en proporción al porcentaje de participación, al integrante nacional, por el origen nacional de la oferta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que un mismo servicio no puede aplicar a los dos puntajes (Oferta de Origen Nacional e Incentivo a la Incorporación del Componente Nacional.) Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas técnicas, el proponente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional. Nota 2. Para los efectos descritos en este numeral, TODOS LOS PROPONENTES, DEBEN PRESENTAR EL ANEXO - PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
E.S.E RECURSOS FISICOS
CONSOLIDADO ANEXO ECONÓMICO
NOMBRE DE LA EMPRESA :

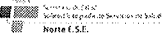
TOTAL MANO DE OBRA SERVICIOS DE MECANICA RAPIDA DE MAYOR DEMANDA	-
TOTAL MANO DE OBRA SERVICIOS DE MECANICA GENERALIZADA DE MAYOR DEMANDA	-
TOTAL MANO DE OBRA SERVICIOS DE MENOR DEMANDA	-
GRAN TOTAL SERVICIO MANO DE OBRA	-

TOTAL REPUESTOS DE ALTA DEMANDA	-
TOTAL REPUESTOS DE BAJA DEMANDA	-
GRAN TOTAL REPUESTOS	-

TOTAL LUBRICANTES	-
TOTAL LLANTAS	-
GRAN TOTAL LUBRICANTES Y LLANTAS	-

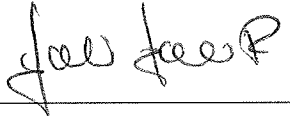
TOTAL REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES	-
---	----------

GRAN TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	-
---------------------------------------	----------

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escriba solo una)				Casilla de selección (Escriba solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3			4					ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros				1			1		2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros			2		3				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras		3			3				6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan

ELABORADO POR:

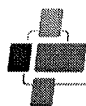
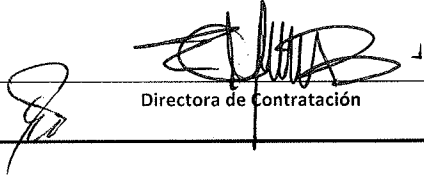
Firma: 

Nombre: JOHN TOVAR RAMOS

Correo Electrónico: mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co

Cargo: PROFESIONAL ESP.

Fecha Elaboración d/m/a: 16-mar-21

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso) A.(X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR B.() CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA C.() CONVOCATORIA PÚBLICA D.() OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública			
Cordialmente,  _____ Directora de Contratación			